



## INSTRUCCIONES DE USO DE LA BASE DE DATOS DE LÍMITES MÁXIMOS DE CONTAMINANTES Y PARÁMETROS DE INTERÉS SANITARIO EN ALIMENTOS

### 1. Introducción

Con objeto de proteger la salud pública, las disposiciones legales europeas y nacionales disponen el establecimiento de contenidos máximos en relación con ciertos contaminantes o parámetros de interés sanitario en los productos alimenticios.

Esta base de datos pretende facilitar la búsqueda de la información relativa a límites máximos de contaminantes y parámetros de interés sanitario en alimentos que ha sido publicada en la legislación nacional y de la Unión Europea. La aplicación proporciona tablas con información actualizada y literal, tal y como aparece en los documentos legales correspondientes. No obstante, esta base de datos no tiene carácter legal debiéndose consultar las disposiciones legales vigentes tanto a nivel europeo como a nivel nacional.

Existen otras bases de datos que facilitan el acceso a información relativa a distintos grupos de parámetros y que, por tanto, no han sido incluidas en esta:

- Límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios
- Materiales en contacto con alimentos
- Plaguicidas

No obstante, en el caso de los materiales en contacto si se han incluido en la base de datos límites máximos de contaminantes y otros parámetros de interés sanitario presentes en los mismos y publicados en la normativa nacional y de la UE. Asimismo, en el caso de los plaguicidas se han incluido límites máximos recogidos en la legislación nacional.

La aplicación permite realizar búsquedas de límites o contenidos máximos de contaminantes por parámetro, tipo de parámetro, grupo de parámetros, alimento, grupo de alimentos o legislación. Es conveniente analizar cuidadosamente la información obtenida a través de la aplicación y realizar búsquedas por grupos de alimentos o parámetros con el fin de asegurarse de que se obtiene toda la información disponible.

**Esta base de datos no tiene carácter legal, debiéndose consultar las disposiciones originales vigentes tanto a nivel europeo como a nivel nacional. La clasificación de alimentos y parámetros tiene carácter informal.**

### 2. Uso de la base de datos

#### 2.1 Formulario de búsqueda

El formulario de búsqueda permite al usuario seleccionar la información sobre los límites máximos de contaminantes o parámetros de interés sanitario que se desee obtener.

El formulario de búsqueda (Figura 1) consta de los siguientes campos:

- Parámetro
- Tipo de parámetro
- Grupo de parámetros
- Alimento
- Grupo de alimentos
- Legislación



En todos ellos se muestra una lista desplegable de valores. Si se realiza la búsqueda sin haber seleccionado ningún valor en los desplegables se volcará la información de todos los límites o contenidos máximos de la aplicación por orden alfabético de alimentos:

- **Parámetro:** en este desplegable se puede elegir el parámetro concreto del que se desea obtener información. Algunos parámetros aparecen en la legislación con denominaciones algo distintas, por ello, en el desplegable se han agrupado estas denominaciones para simplificar su selección (por ejemplo: recuento de colonias incluye recuento de colonias aerobias, recuento de colonias a 22 °C, a 37 °C, etc.).
- **Tipo de parámetro:** se puede seleccionar la información por tres tipos distintos de parámetros: microbiológicos, químicos y radiológicos.
- **Grupo de parámetro:** se puede elegir entre 27 grupos de parámetros.
- **Alimento:** en el desplegable de alimentos se puede seleccionar un alimento concreto. En general, al seleccionar un alimento concreto sólo se obtienen los registros de la legislación que mencionan el alimento con esa denominación. Así, por ejemplo, entre los valores aparecen tres etiquetas genéricas para “alimentos destinados al consumo humano” “productos alimenticios y sus ingredientes” y “productos agrícolas”, que sólo proporcionarán la información de los documentos legales que así los mencionan literalmente y no de otros alimentos que, en principio, pudieran considerarse incluidos en esa categoría. Por ello, es conveniente realizar también búsquedas complementarias por grupos de alimentos.
- **Grupo de alimentos:** permite elegir entre 21 grupos de alimentos.
- **Legislación:** la base de datos incluye legislación nacional y de la Unión Europea.

Se pueden realizar búsquedas combinadas escogiendo valores de varios listados desplegables para obtener un resultado más afinado. Hay que tener en cuenta que la selección de un grupo de alimentos o parámetros no excluye del resto de listados desplegables aquellos valores que no corresponden con ese grupo seleccionado, pudiéndose realizar combinaciones incoherentes (por ejemplo: grupo de alimentos: vegetales, y alimento: pescado) que no obtendrán ningún resultado

Una vez elegidos los criterios de búsqueda, se pulsará el botón “Buscar” para acceder a la tabla de resultados.

Figura 1. Formulario de búsqueda.

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Límites máximos de contaminantes o parámetros de interés sanitario

Descargar ayuda en PDF

Formulario de búsqueda

Parámetro	Todos
Tipo de parámetro	Todos
Grupo de parámetros	Todos
Alimento	Todos
Grupo de alimentos	Todos
Legislación	Todos

ENLACE A LA ENCUESTA PARA USUARIOS DE LA BASE DE DATOS DE LIMITES MAXIMOS  
Nos interesa mucho su opinión, gracias por su colaboración

Limpiar Buscar

Esta base de datos no tiene carácter legal, debiéndose consultar las disposiciones originales vigentes tanto a nivel europeo como a nivel nacional. La clasificación de alimentos y parámetros tiene carácter informal.



## 2.2 Resultados de la búsqueda

Se obtiene una tabla de resultados (Figura 2) que contiene la siguiente información:

- Alimento o producto (a)
- Grupo de parámetros (b)
- Parámetro (c)
- Límite/Contenido máximo (d)
- Documento legal
- Observaciones incluidas en el documento legal

El apartado de observaciones se refiere a las contenidas en el propio documento legal e incluyen una letra entre paréntesis que hace referencia a cada uno de los apartados a los que se refiere la observación: alimento o producto (a), grupo de parámetros (b), parámetro (c) y límite/contenido máximo (d).

Cuando un apartado tiene más de una observación se ha identificado con un número correlativo, por ejemplo: (a1), (a2) que hace referencia a que el apartado alimento o producto tiene dos observaciones distintas en la legislación.

Se recomienda consultar el documento legal original vigente para verificar a qué hace referencia cada observación.

La información que se refleja en los diferentes apartados de la tabla de resultados se ha transcrito tal y como aparece en el documento legal correspondiente.

Figura 2. Ejemplo de tabla de resultados.

### Limites máximos de contaminantes o parámetros de interés sanitario

Condiciones de búsqueda: Listeria monocytogenes

Alimento o producto (a)	Grupo de parámetros (b)	Parámetro (c)	Límite / Contenido máximo (d)	Documento legal	Observaciones incluidas en el documento legal
Alimentos listos para el consumo destinados a los lactantes, y alimentos listos para el consumo destinados a usos médicos especiales	Microbiología: criterios de seguridad alimentaria	Listeria monocytogenes	m = M = Ausencia en 25 g Plan de muestreo: n= 10, c= 0	Reglamento (CE) Nº 2073/2005	<p>(a) En circunstancias normales, no es útil realizar pruebas regulares sobre este criterio para los siguientes productos alimenticios listos para el consumo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- los que hayan recibido tratamiento térmico u otro proceso eficaz para eliminar la L. monocytogenes, cuando la recontaminación no sea posible tras este tratamiento (por ejemplo, productos tratados térmicamente en su envase final).</li> <li>- frutas y hortalizas frescas, enteras y no transformadas, excluidas las semillas germinadas,</li> <li>- pan, galletas y productos similares,</li> <li>- aguas embotelladas o envasadas, bebidas refrescantes sin alcohol, cerveza, sidra, vino, bebidas espirituosas y productos similares,</li> <li>- azúcar, miel y golosinas, incluidos productos de cacao y chocolate,</li> <li>- moluscos bivalvos vivos,</li> <li>- sal de cocina.</li> </ul> <p>(d1) Plan de muestreo: n = número de unidades que componen la muestra; c = número de muestras que dan valores entre m y M.</p> <p>(d2) Fase en la que se aplica el criterio: Productos comercializados durante su vida útil.</p> <p>(d3) Método analítico de referencia: EN/ISO 11290-1. Se utilizará la última versión de la norma.</p>



Una vez obtenida la tabla de resultados, en la parte superior izquierda de la pantalla aparecerán las condiciones de búsqueda utilizadas. Asimismo, la tabla de resultados puede ser exportada a formato pdf mediante el botón habilitado a tal efecto en la parte superior derecha.

Si se desea reportar alguna incidencia pueden hacerlo a través del apartado de consultas disponible en la página Web de la AESAN o a través de la dirección [evaluacionriesgos@aesan.gob.es](mailto:evaluacionriesgos@aesan.gob.es)